



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

ANUNCIO

La Presidencia del Patronato Insular de Música, por Decreto de fecha 28 de julio de 2023, de conformidad con los artículos 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local y 61.12.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispuso aprobar específica lista de reserva de instrumentistas de viola categoría de tutti de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en el marco de la Convocatoria pública aprobada por Decreto de fecha 5 de mayo de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 59 de 15 de mayo de 2023, y con arreglo al siguiente tenor:

“En relación con el expediente 071/23 incoado y tramitado en el Patronato Insular de Música y relativo a la Convocatoria Pública para la configuración de una Lista de Reserva de Instrumentistas de Viola, categoría de Tutti;

Vistas las Bases reguladoras de dicha Convocatoria, aprobadas por Decreto de la Presidencia del P.I.M. de fecha 5 de mayo de 2023, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12, letra D), de los Estatutos reguladores de la organización y funcionamiento de este Organismo Autónomo en relación con los artículos 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.12.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 59 de 15 de mayo de 2023;

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la Base Octava de las Bases reguladoras de la citada Convocatoria, una vez realizadas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en los tablones de anuncios del Patronato Insular de Música la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, proponiendo dicha relación a la Presidencia del Organismo Autónomo para su aprobación;

Vista la propuesta de creación de lista de reserva de músicos-instrumentistas en las plazas de viola con categoría de tutti de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, elevada por el Tribunal Calificador a través del acta extendida en fecha 12 de julio de 2023;

Poniendo de relieve que, de conformidad con la Base Primera de las Bases reguladoras de la Convocatoria de referencia, la lista de reserva que se forma tendrá un período de duración máximo de dos años, permaneciendo no obstante en vigor hasta tanto se configure una nueva lista;

Código Seguro De Verificación	i/mlVudQq0gG3yCH4jhaWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Patronato Insular de Música	Firmado	28/07/2023 11:56:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i%2FmlVudQq0gG3yCH4jhaWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3



En virtud de la competencia que esta Presidencia del Patronato Insular de Música tiene atribuida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, letra D), de los Estatutos reguladores de la organización y funcionamiento de este Organismo Autónomo, en relación con lo previsto en los artículos 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 61.12.c) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al realizar una aplicación analógica del régimen general previsto para las provincias en el Título III de la Ley 7/1985, dado que no existe atribución expresa por parte de los Estatutos del P.I.M. a un órgano concreto y que el reparto de competencias en función de los órganos de representación política previsto en dicho régimen general es, en última instancia, equiparable al de este Organismo Autónomo, lo que no ocurre con el régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1.985, aplicable al Cabildo Insular de Tenerife de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Decimocuarta de dicha Ley, por el presente, y a la vista de los antecedentes expuestos y preceptos de aplicación, es por lo que

DISPONGO

1º) Aprobar la siguiente lista de reserva propuesta por el Tribunal Calificador que ha actuado en el marco de la Convocatoria Pública para la configuración de una Lista de Reserva de Instrumentistas de Viola, categoría de Tutti:

LISTA DE RESERVA DE INSTRUMENTISTAS DE VIOLA CATEGORÍA DE TUTTI

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PUNTUACIÓN
1	MEDINA GUTIERREZ, Santiago	***6153**	8,8070
2	LÓPEZ CALVO, Javier	***4255**	7,7970
3	GODOY USÓ, Álvaro	***4660**	7,4130
4	PARDO GIL, Javier	***1719**	7,2330
5	ELIAZ MIJARES, Celia	***4833**	7,0000
6	GARCÍA PÉREZ, Alberto	***0983**	6,9700
7	NICOLAY ROLDÁN, Carlos	***5179**	6,9430
8	PAPI, Roberto Paolo	***5958**	6,8250
9	SILVESTRE LOPEZ, Pablo	***6552**	6,6250
10	GRAGERA SALAS, Carmen	***5602**	6,3730
11	CANO SOTO, Aurora	***3725**	6,2970
12	POBLETE GÁLVEZ, Fátima	***6557**	6,1350

2º) Fijar un período de vigencia de la lista de reserva aprobada en el apartado anterior de hasta un máximo de dos años a contar a partir del día siguiente al de la

Código Seguro De Verificación	i/mlVudQq0gG3yCH4jhaWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Patronato Insular de Música	Firmado	28/07/2023 11:56:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i%2FmlVudQq0gG3yCH4jhaWQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3	

promulgación del presente Decreto de acuerdo con lo establecido en la Base Primera de las que rigen la referida Convocatoria Pública, permaneciendo en vigor hasta tanto se configure una nueva lista.

Contra el presente Decreto se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Presidente del Patronato Insular de Música en el plazo de un (1) mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional correspondiente dentro de los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.”

EL SECRETARIO
Domingo Jesús Hernández Hernández
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	i/mlVudQq0gG3yCH4jhaWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario del Patronato Insular de Música	Firmado	28/07/2023 11:56:10	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i%2FmlVudQq0gG3yCH4jhaWQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	